

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

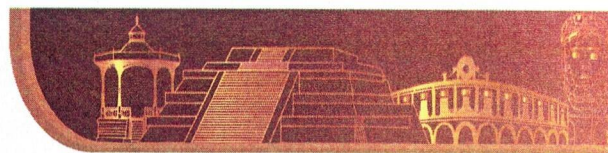
NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Certificación de documentos oficiales generados por las Dependencias Municipales						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Emitir las certificaciones de documentos diversos que legalmente procedan, mediante la validación de firma y sello de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91, fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de documentos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia atiende al requerimiento de quién lo solicita
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de los miembros.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
-		El oficio de solicitud donde se haga la petición de certificación dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento	SI	0	Artículo 91, fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
-		Credencial para votar con el domicilio legal	SI	1		
-		Pago de derecho.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
-		El oficio de solicitud donde se haga la petición de certificación dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento	SI	0	Artículo 91, fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
-		Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal	SI	1		
-		Pago de derecho.	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
-		El oficio de solicitud donde se haga la petición de certificación dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento	SI	0	Artículo 91, fracción V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
-		Documento que acredite la personalidad del solicitante	SI	1		
-		Pago de derecho	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Se acude ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle y se solicita la certificación 2. Se expide orden de pago 3. Se realiza el pago correspondiente en la Coordinación de ingresos 4. Se entrega la Certificación				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles				
COSTO:		Certificación Primera hoja: \$96.00 Hoja Subsecuente: \$47.00 Copia simple Primera hoja: \$25.00 Hoja Subsecuente: \$2.00 Expedición de información en medio magnético \$25.00 En disco compacto Por cada disco: \$38.00 Escaneo y digitalización Por hoja: \$1.00				
		Fundamento Jurídico: Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TENANGO
2025-2027 DEL VALLE



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Caja de la Coordinación de Ingresos que se encuentra dentro de las instalaciones del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Obtención de la certificación con firma y sello de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Obtención de la certificación con firma y sello de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Omar Millán Díaz		
DOMICILIO:	CALLE	Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	14 4 01 60	217	No aplica	secretariadelayuntamiento@tenangodelvalle.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No aplica		
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede certificar cualquier documento?				
RESPUESTA:	No, únicamente aquellos que son generados en el ejercicio de las funciones de la Administración Pública Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuento en el pago?				
RESPUESTA:	No, los montos están regidos por lo estipulado en el Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Secretaría del Ayuntamiento tiene la información disponible a certificar?				
RESPUESTA:	No, únicamente certifica los documentos que son remitidos por la Dependencia y cotejados con su original de origen.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24 / 06 / 2024
L.A. LETICIA SOTELO VÁSQUEZ	LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	